

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.012.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2.012. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- | | |
|---|------------|
| - Fras. Ayuntamiento | 21.670,84€ |
| - Certificación nº 15, PAVIMCOSA, S.L. "Remod. Casa solariega..." | 28.212,83€ |

3.- MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el cambio de fecha en la Celebración de la Festividad de San Isidro Labrador del 19 de Mayo al 12 de mayo de 2.013, la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

1º.- Modificar la propuesta de Designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2.013 aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 19 de julio de 2.012, en la que se reflejaba:

- Fiestas Locales para el 2.013:
 - 6 de mayo (lunes): Lunes tras V. De Loreto
 - 20 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro

2º.- Nueva Designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2.013, aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 24 de octubre de 2.012:

- Fiestas Locales para el 2.013:
 - 6 de mayo (lunes): Lunes tras V. De Loreto
 - 13 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro

- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo conforme a la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo.-

4.- MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2.012-2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el cambio de fecha en la Celebración de la Festividad de San Isidro Labrador del 19 de Mayo al 12 de mayo de 2.013, la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

1º.- Modificar la Designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.012-2.013 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2012/2013, aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de julio de 2.012, en la que se reflejaba:

- Días no lectivos para el curso académico 2012/2013:
 - 1 de abril (lunes): Día No lectivo local

- 6 de mayo (lunes): Lunes tras V. De Loreto
- 20 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro

2º.- Nueva Designación de Días no Lectivos para el curso académico 2012/2013 aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de octubre de 2.012:

- Designar como días no lectivos para el curso los siguientes:
 - 1 de abril (lunes): Día No lectivo local
 - 6 de mayo (lunes): Lunes tras V. De Loreto
 - 13 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro.
- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.-

5.- SOLICITUDES DEL PROGRAMA EMPRENDE 2012.

Visto por la Junta de Gobierno Local la Convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as en posesión del título universitario/a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente, dentro del Programa Emprende 2.012, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria para los proyectos denominados, por orden de prioridad:

- a) **LA MÚSICA PARTE DE NUESTRO PATRIMONIO**, para la contratación por seis meses a jornada completa de un Profesor de Música y Director de Banda Sinfónica, siendo la financiación de los costes la que se refleja en el siguiente cuadro:

Aportación de la Entidad solicitante (25%)	2.245,00 €
Contribución que se solicita Emprende (75%)	6.375,00 €
Total	8.980,00 €

- b) **AYUDEMOS A NUESTRO MEDIO AMBIENTE**, para la contratación por un año a tiempo parcial de un Técnico de Medio Ambiente, siendo la financiación de los costes la que se refleja en el siguiente cuadro:

Aportación de la Entidad solicitante (25%)	2.245,00 €
Contribución que se solicita Emprende (75%)	6.375,00 €
Total	8.980,00 €

6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACTUACIÓN DE URGENCIA EN CUBIERTA DE POZO NIEVE.

Visto por la Junta de Gobierno Local el Pliego de condiciones elaborado para llevar a cabo la Actuación de Urgencia en Cubierta de Pozo Nieve, vista la concesión de ayuda de la Diputación de Córdoba para la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación, tratándose de un procedimiento negociado sin publicidad, se procederá a la invitación a empresas para su ejecución.

Para el cual se formuló la Mesa de Contratación, quedando constituida por:

- Alcalde o Concejál en quien delegue.
- Concejál de Obras o Concejál que lo sustituya por designación.
- Concejala de Medio Ambiente o Concejál que la sustituya por designación.
- Técnico de Asesoramiento Jurídico.
- Técnico de Cultura y Turismo.
- Secretario-Interventor, sin voz ni voto.

7.-ALQUILER NAVE SITA EN RONDA LOS PEDROCHES, S/N DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE DOS TORRES.

Vista por la Junta de Gobierno Local la disponibilidad de la nave de titularidad municipal sita en Ronda Los Pedroches, s/n del Polígono Industrial de Dos Torres para su alquiler, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda realizar un pliego con las siguientes condiciones para invitar a varias empresarios y proceder al alquiler de la misma:

- Canon de 150€
- Período 1 año prorrogable
- Fianza de 2 meses
- Cobro mensual anticipado.

8.- PÓLIZA DE SEGURO PARA RULO COMPACTADOR LEBRERO RAHILE 14 tn.-

Visto por la Junta de Gobierno, la necesidad de contratar una póliza de seguro para el Rulo Compactador ***Lebrero Rahile 14 tn***, adquirido por este Ayuntamiento para la prestación de mantenimiento y mejora de los caminos públicos rurales, según Convenio de Cooperación entre los Ayuntamientos de Dos Torres, Villanueva del Duque y Añora, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda invitar a varias empresas aseguradoras del municipio para que presenten sus presupuestos de seguro para el Rulo Compactador **Lebrero Rahile 14 tn***.-

9.- CONTRATO MANTENIMIENTO CALDERA DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

Vista por la Junta de Gobierno Local el presupuesto para mantenimiento preventivo de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, con sujeción a las Normativas RITE.ITE 08 MANTENIMIENTO de 1751/1998 del 31 de Julio BOE nº 186 del 5 de Agosto de 1998, de la Empresa Climas Córdoba, S.A. para Guardería Infantil Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aceptar dicho presupuesto anual que asciende a 340,61 euros IVA incluido.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha.-